

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA INDIVIDUAL

“ESPECIALISTA EN INGENIERÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LA CARTERA DE PROYECTOS PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID”

1. ANTECEDENTES:

El Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE con fecha 30 de junio de 2020, para el financiamiento del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú (CUI 2459317), con el objeto de reducir los riesgos de inundaciones en las áreas urbanas de algunos distritos de las provincias de Cusco (en Cusco) y de Zarumilla (en Tumbes), contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población; asimismo se cofinancia el Proyecto Cusco: Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial en 4 distritos de la Provincia de Cusco - CUI 2459017 y el Proyecto Tumbes: Creación del Servicio de Drenaje Pluvial en los Distritos de Zarumilla y Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla – CUI 2567526.

El 04 de marzo de 2022, se suscribió el Contrato de Préstamo 5468/OC-PE, para la implementación del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el Departamento de Madre de Dios” – CUI-2519940.

Posteriormente se encargó a la UGPP BID ser responsable de ejecutar el Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en los distritos de Zarumilla y Aguas Verdes de la Provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes”, en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 5737/OC-PE – CUI 2561234.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano- PNSU, se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID.

En los contratos de préstamo se han establecido que los procesos de selección de consultorías individuales se efectuarán bajo el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco – GN2350-15.

El Banco Interamericano de Desarrollo, mediante Comunicación No O-CAN/CPE-1900/2023, recepcionada el 21 de agosto de 2023, otorga No Objeción a la modificación del Manual Operativo de la UGPP BID, en cuyo contenido se actualizaron los Términos de Referencia de la consultoría materia del contrato, teniendo en cuenta los alcances del Contrato de Préstamo N° 5737/OC-PE.

Mediante Resolución Directoral N° 202-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó el Manual Operativo de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID – UGPP BID.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO:

La Coordinación General de la UGPP BID, requiere de la contratación de un Especialista en Ingeniería para el Seguimiento Técnico de la Cartera de Proyectos.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. OBJETIVO DEL CONTRATO:

Contar con un Especialista en Ingeniería para el Seguimiento Técnico de la Cartera de Proyectos para el análisis y evaluación de la estrategia de implementación de los Proyectos de Inversión a cargo de la UGPP BID y el seguimiento de las actividades técnicas de los mismos. Reporta al Coordinador General de la UGPP BID.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Analizar la estrategia de implementación de los proyectos asignados a los Coordinadores Técnicos de Proyecto y de Gestión Institucional.
2. Proponer alternativas a las estrategias de intervención en la fase de ejecución del proyecto que permitan una optimización en los tiempos de implementación.
3. Evaluar los lineamientos establecidos y las acciones bajo criterios homogéneos aplicables a los proyectos.
4. Evaluar los resultados de las acciones de supervisión, monitoreo y seguimiento de los proyectos para el cumplimiento de sus objetivos.
5. Sistematizar la información de los compromisos establecidos en los convenios suscritos con los Gobiernos locales y otras entidades involucradas, en la fase de ejecución de los Contratos de Préstamo.
6. Sistematizar la información de los cambios y adendas a los contratos de i) consultorías; ii) ejecución de obras, y otros relacionados a los proyectos, velando por el mantenimiento de las relaciones de costo, alcance y plazo, previstos en los contratos.
7. Sistematizar los cronogramas y programación física y financiera de los contratos suscritos, estableciendo la ruta crítica de los contratos que corresponda.
8. Coordinar con el Especialista en Seguimiento y Monitoreo de la UGPP BID para la información de seguimiento técnico de los proyectos.
9. Revisar la información técnica para las reuniones de cartera con el BID y el MEF.
10. Coordinar la atención de la información requerida por el OCI, auditores externos, la CGR, los revisores independientes de los contratos de préstamo, entre otros, según corresponda.
11. Sistematizar la información de las recomendaciones que resulten en los Informes de auditoría, según corresponda.
12. Otras funciones que dentro de sus competencias le asigne la Coordinación General de la UGPP BID, referidas a su ámbito de competencia.

5. PERFIL REQUERIDO

5.1 FORMACIÓN

Título profesional y colegiatura hábil en las carreras de ingeniería civil, sanitaria o mecánica de fluidos o afines.

Egresado de maestría o máster en áreas relacionadas a la gestión pública y/o gestión de proyectos y/o administración y/o supervisión de obras y/o gestión de proyectos o afines.

De preferencia con especialización y/o diplomado en áreas relacionadas a la gestión pública y/o gestión de proyectos y/o administración y/o supervisión de obras y/o gestión de proyectos o afines.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.2 EXPERIENCIA

Experiencia general mínima de 6 años en agua y/o saneamiento en el sector público y/o privado.

Experiencia específica mínima de 3 años en el sector público y/o privado como jefe de proyecto y/o Coordinador de proyecto, jefe supervisión de proyecto, jefe de ejecución de proyecto y/o funciones similares en proyectos de agua potable y saneamiento.

De preferencia, con experiencia en programas y/o proyectos con financiamiento del BID u otros organismos de la cooperación internacional.

De preferencia, con manejo de Microsoft Project o similar.

6. ASPECTOS OPERATIVOS:

Para dar cumplimiento al alcance de los términos de referencia, en los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país, la UGPP BID asumirá los costos que irroguen, tales como movilidad, alimentación alojamiento y pasajes.

Asimismo, la ejecución del servicio se realizará en las oficinas asignadas a la UGPP BID (con la implementación mínima necesaria) o en el domicilio del consultor, de acuerdo a lo coordinado entre las partes.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA:

El servicio será brindado por un periodo de (03) meses, bajo evaluación de desempeño del supervisor.

El plazo del servicio se contabilizará a partir del día hábil siguiente de firmado el contrato, el mismo que podrá ser renovado en periodos iguales o mayores, conforme a la necesidad del servicio.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

El Coordinador General de la UGPP BID será el responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días calendario de recibido el entregable.

9. FORMA DE PAGO Y MONTO:

El consultor hará llegar mensualmente un Informe de Actividades, como entregable.

El pago se realizará en armadas mensuales, una vez otorgada la conformidad del servicio al Informe de Actividades (según el entregable del periodo que corresponda)

El monto mensual asciende a S/ 12,000 (Doce Mil con 00/100 soles).

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El pago será realizado el 100% con fuente de la contrapartida del Contrato de Préstamo (recursos ordinarios).





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

